

**Acta de entrega recepción mensual para el pago de la orden de compra No CE-20230002458667, por la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito**

**1. Comparecientes**

En la ciudad de Quito DM, a los 20 días del mes de noviembre de 2023, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción mensual, por una parte, el señor Sr. Juan José Escobar Larrea, con cedula de identidad No. 0920007614, representante legal de la Empresa Seguridad Privada OCEANSEGURITY CIA, con RUC No. 0992419016001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por la Mgs. Daniela Proaño, Administradora de la Orden de Compra No. CE-20230002458667, mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0259-M de 03 de agosto de 2023, y la Ing. Gabriela Cárdenas, designada como técnica que no interviene en la ejecución de la orden de compra mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2023-0716-M de 01 de agosto de 2023.

**2. Antecedentes**

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0007-M, de 04 enero de 2023, suscrito por el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero remite a la Mgs. Daniela Proaño, Analista de Administración de Talento Humano y al Tlgo. Edgar Cevallos, Analista Administrativo y Compras Públicas 4, quien solicita: “*las gestiones pertinentes con el fin de iniciar con el proceso de contratación del servicio respectivo para el año 2023, servicio que debe iniciar al día siguiente de finalización del contrato vigente.*”

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0243-M de 19 de julio de 2023, la Mgs. Daniela Proaño, Analista de Administración de Talento Humano 3, solicita al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la aprobación del informe de necesidad para la “*Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*”, documentos aprobados el 19 de julio de 2023.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0244-M, de 19 de julio de 2023, la Mgs. Daniela Proaño, Analista Administrativa de Talento Humano, solicita al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico de la “*Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*”, solicitud que fue atendida a través del certificado No. VCE-UACP-025-2023 con memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0669-M.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0248-M de 21 de julio de 2023, la Mgs. Daniela Proaño, Analista de Administración de Talento Humano 3, solicita al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la aprobación de los Términos de Referencia para la “*Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*”, documentos que fueron aprobados el 21 de julio de 2023.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0250-M de 24 de julio de 2023, la Mgs. Daniela Proaño, Analista de Administración de Talento Humano 3, solicitó al Mgs. Tania Belalcazar, Analista de Planificación 5 la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual para la “*Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*”, solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2023-0068-M de 24 de julio de 2023.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0252-M de 24 de julio de 2023, la Mgs. Daniela Proaño, Analista de Administración de Talento Humano 3, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación para la “*Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*”, solicitud que fue atendida a través de memorando Nro.

CPD-DMQ-DAF-2023-0681-M de fecha 24 de julio de 2023, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CPD-CERT.PAC-022-2023.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0253-M de 24 de julio de 2023, la Mgs. Daniela Proaño, Analista Administrativa de Talento Humano, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria de la “*Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*”, requerimiento que fue atendido por la Ing. Nathaly Galarraga, Analista de Contabilidad y Presupuesto, mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2023-0163-M de 25 de julio de 2023, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000095, con la partida presupuestaria 730208, por el valor de USD 26.850,97 (Veinte y seis mil ochocientos cincuenta con 97/100) incluido IVA.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0254-M de 25 de julio de 2023, la Mgs. Daniela Proaño, Analista Administrativa de Talento Humano 3, solicito al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de proceso y publicación de la necesidad de la “*Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*”.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0693-M de 25 de julio de 2023, el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, solicito a la Mgs. Alexandra Ayala, Secretaria Ejecutiva (e) la elaboración de la resolución de inicio de proceso de “*Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*”.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAJ-2023-0270-M de 27 de julio de 2023, la Mgs. Gabriela Peñaherrera, Directora de Asesoría Jurídica, remite la resolución de inicio de proceso No. 031-DAJ-SE-CPD-2023, “*Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*” a la Mgs. Alexandra Ayala, Secretaria Ejecutiva (e).

El 28 de julio de 2023 se suscribe la orden de compra No. CE-20230002458667, para la “*Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*”, por el valor de USD 26.717,0158 (Veinte y seis mil setecientos diecisiete con 02/100) incluido IVA.

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2023-0712-M de 01 de agosto de 2023, el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, designa como Administradora de la orden de compra No. CE-20230002458667 para la “*Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*” a la Mgs. Daniela Proaño, Analista Administrativa de Talento Humano 3, a fin de que se cumpla con cada una de las cláusulas contenidas en la referida orden de compra y términos de referencia que menciona:

## 12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

*Los pagos se realizarán a mes vencido, contra la prestación del servicio efectivamente prestado, previa la aprobación del administrador de contrato, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes la documentación detallada a continuación:*

- *Consolidado de roles de pagos firmados por los guardias*
- *Copia planilla de aportes al IESS*
- *Informe Técnico de consolidación de bitácoras y de novedades generadas durante el mes.*
- *Informe de Satisfacción del Administrador de la orden de Compra/ Servicio.*
- *Acta de entrega recepción parcial*
- *Factura por el servicio prestado*
- *Plan de recorrido Supervisor.*
- *Entrega copias de Bitácoras de puestos de seguridad.*

- El último pago se efectuará previa suscripción del acta de entrega recepción definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de RGLOSNCP, y demás documentación solicitada por la dirección financiera.
- Y otra documentación que se requiriera durante el proceso.

#### 15. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

El servicio objeto de la presente contratación, deberán ser entregados en el plazo previsto en los Convenios Marco, el servicio es a partir del jueves 09 de agosto de 2023 a partir de las 00H01 de conformidad al siguiente detalle:

| No. | Mes        | Cantidad | Precio unitario | Subtotal    | IVA        | Total       |
|-----|------------|----------|-----------------|-------------|------------|-------------|
| 1   | agosto     | 1        | \$2.996,76      |             |            |             |
| 2   | septiembre | 1        | \$2.996,76      |             |            |             |
| 3   | octubre    | 1        | \$2.996,76      |             |            |             |
| 4   | noviembre  | 1        | \$2.996,76      | \$23.974,08 | \$2.876,89 | \$26.850,97 |
| 5   | diciembre  | 1        | \$2.996,76      |             |            |             |
| 6   | enero      | 1        | \$2.996,76      |             |            |             |
| 7   | febrero    | 1        | \$2.996,76      |             |            |             |
| 8   | marzo      | 1        | \$2.996,76      |             |            |             |

#### 12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

| No. | Atributo       | Cantidad | Precio unitario sin IVA | Precio total del punto del servicio |
|-----|----------------|----------|-------------------------|-------------------------------------|
| 1   | 24H00 sin arma | 8 meses  | \$2.996,76              | \$26.850,97                         |

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0259-M de 01 de agosto de 2023, la Mgs. Daniela Proaño, Analista Administrativa de Talento Humano 3, “solicita al Director Administrativo Financiero, el Mgs. Gustavo Espín, se designe un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución de la orden de compra No. CE-20230002458667”

Mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2023-0716-M de 03 de agosto de 2023, el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, designa como técnico no interviniente a la Ing. Diana Gabriela Cárdenas Castro, Asistente Ejecutiva.

Mediante oficio SN de 30 de octubre de 2023, suscrito por el Gerente General OCEANSECURITY CIA. LTDA, el Sr. Juan José Escobar Larrea, remite solicitud de pago a la Mgs. Daniela Proaño, Administradora de la Orden de Compra No. CE-20230002458667.

La empresa Seguridad OCEANSECURITY CIA. LTDA remitió el Informe de actividades del período del 09 de agosto al 08 de septiembre del 2023 con fecha de 09 de septiembre de 2023, donde informó que “Las actividades del servicio de vigilancia se desarrollaron sin novedades relevantes que atenten contra la seguridad institucional”

#### 3. Objeto

Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

#### 4. Condiciones generales de ejecución información registrada en los términos de referencia aprobados

##### “7. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco suscrito entre el proveedor y el SERCOP.

##### 8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

Se entregará al contratista la siguiente información:

- Nómina de los trabajadores, servidores y funcionarios de la institución.
- Ubicación del punto de vigilancia en el inmueble.
- Determinación de áreas de acceso restringido.
- Datos del vehículo institucional autorizado al uso del parqueadero.
- Listado de autorización del personal de ingreso en horarios especiales y fines de semana.

##### 9. CODIGO CPC:

El código del producto contemplado en el Clasificador Central de Productos (CPC) publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, que guarda relación con el objeto de la contratación, a efecto de determinar su categoría e iniciar el procedimiento respectivo es:

| CÓDIGO CLASIFICADOR DE PRODUCTOS (NIVEL 9 DÍGITOS) | SERVICIO  | No PUESTOS |
|--|---|------------|
| 852500061  | Punto de servicio institucional de 24 horas permanente sin arma | 1          |

#### 10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco suscrito entre el proveedor y el SERCOP.

#### 11. MULTAS

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco suscrito entre el proveedor y el SERCOP.

#### 12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán a mes vencido, contra la prestación del servicio efectivamente prestado, previa la aprobación del administrador de contrato, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes la documentación detallada a continuación:

- Consolidado de roles de pagos firmados por los guardias
- Copia planilla de aportes al IESS
- Informe Técnico de consolidación de bitácoras y de novedades generadas durante el mes.
- Informe de Satisfacción del Administrador de la orden de Compra/ Servicio.
- Acta de entrega recepción parcial
- Factura por el servicio prestado
- Plan de recorrido Supervisor.
- Entrega copias de Bitácoras de puestos de seguridad.

- El último pago se efectuará previa suscripción del acta de entrega recepción definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de RGLOSNCP, y demás documentación solicitada por la dirección financiera.

- Y otra documentación que se requiriera durante el proceso.

### 13. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Convenio Marco suscrito entre el proveedor y el SERCOP.

### 14. RECOMENDACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Se recomienda designar como Administrador/a de la orden de Compra/ Servicio o quien haga sus veces, quien tomará todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución de la orden de Compra/ Servicio y las estipulaciones contenidas en el Convenio Marco, al siguiente funcionario/a o quien haga sus veces: Analista de Administración de Talento Humano 3.

Será responsabilidad del Administrador/a de la Orden de Compra o de quien haga sus veces, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y el Convenio Marco. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones establecidas en el contrato, incluyendo la ejecución de las garantías.

*El Consejo de Protección de Derechos del DMQ, podrá cambiar de Administrador/a de la Orden de Compra o de quien haga sus veces, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.”*

### 5. Plazo de ejecución

El servicio objeto de la presente contratación, deberán ser entregados en el plazo previsto en los Convenios Marco, el servicio es a partir del jueves 09 de agosto de 2023 a partir de las 00H01 de conformidad al siguiente detalle:

| No. | Mes        | Cantidad | Precio unitario | Subtotal    | IVA        | Total       |
|-----|------------|----------|-----------------|-------------|------------|-------------|
| 1   | agosto     | 1        | \$2.996,76      |             |            |             |
| 2   | septiembre | 1        | \$2.996,76      |             |            |             |
| 3   | octubre    | 1        | \$2.996,76      |             |            |             |
| 4   | noviembre  | 1        | \$2.996,76      | \$23.974,08 | \$2.876,89 | \$26.850,97 |
| 5   | diciembre  | 1        | \$2.996,76      |             |            |             |
| 6   | enero      | 1        | \$2.996,76      |             |            |             |
| 7   | febrero    | 1        | \$2.996,76      |             |            |             |
| 8   | marzo      | 1        | \$2.996,76      |             |            |             |

### 6. Precio de la contratación

El valor de la presente orden de compra No. CE-20230002458667 es de USD 23.854,4784 (Veinte y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro con 48/100) más I.V.A., de conformidad al siguiente detalle:

| CPC       | Descripción  | Empresa Seguridad OCEANSECURITY C. LTDA. |        |             |             |
|-----------|--|--|--------|-------------|-------------|
|           |  | RUC: 0992419016001                       |        |             |             |
|           |  | Cant.                                    | Unidad | V. Unit.    | V. Total    |
| 852500061 | Punto de Servicio Institucional de 24 Horas de Lunes a Domingo Permanente Mensual sin Arma | 23.854,48                                | Unidad | \$23.854,48 | \$23.854,48 |
|           |  | <b>Subtotal</b>                          |        | \$23.854,48 |             |
|           |  | <b>IVA 12%</b>                           |        | \$2.862,54  |             |
|           |  | <b>Total</b>                             |        | \$26.717,02 |             |

## 7. Garantía

De conformidad a lo establecido en el Convenio Marco suscrito entre el proveedor y el SERCOP.

## 8. Forma de pago

Los pagos se realizarán a mes vencido, contra la prestación del servicio efectivamente prestado, previa la aprobación del administrador de contrato, para lo cual deberá presentar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes la documentación detallada a continuación:

- Consolidado de roles de pagos firmados por los guardias
- Copia planilla de aportes al IESS
- Informe Técnico de consolidación de bitácoras y de novedades generadas durante el mes.
- Informe de Satisfacción del Administrador de la orden de Compra/ Servicio.
- Acta de entrega recepción mensual
- Factura por el servicio prestado
- Plan de recorrido Supervisor.
- Entrega copias de Bitácoras de puestos de seguridad.
- El último pago se efectuará previa suscripción del acta de entrega recepción definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de RGLOSNCP, y demás documentación solicitada por la dirección financiera.
- Y otra documentación que se requiriera durante el proceso.

| Detalle de valores– Orden de Compra No. CE-20230002458667 |   |                        |               |                 |                       |
|---|---|------------------------|---------------|-----------------|-----------------------|
| Monto adjudicado  | Mes   | Valor día incluido IVA | Valor mensual | Valor pendiente | Observaciones         |
| \$26.717,02   | Primer pago del servicio agosto a septiembre 2023   | \$111,32               | \$3.339,63    | \$23.377,39     | Pendiente de cancelar |
| \$26.717,02   | Segundo pago del servicio septiembre a octubre 2023 | \$111,32               | \$3.339,63    | \$20.037,76     | Pendiente de cancelar |

|             |   |          |            |             |                       |
|-------------|---|----------|------------|-------------|-----------------------|
| \$26.717,02 | Tercer pago del servicio octubre a noviembre 2023   | \$111,32 | \$3.339,63 | \$16.698,13 | Pendiente de cancelar |
| \$26.717,02 | Cuarto pago del servicio noviembre a diciembre 2023 | \$111,32 | \$3.339,63 | \$13.358,51 | Pendiente de cancelar |
| \$26.717,02 | Quinto pago del servicio diciembre a enero 2023     | \$111,32 | \$3.339,63 | \$10.018,88 | Pendiente de cancelar |
| \$26.717,02 | Sexto pago del servicio enero a febrero 2023        | \$111,32 | \$3.339,63 | \$6.679,25  | Pendiente de cancelar |
| \$26.717,02 | Séptimo pago del servicio febrero a marzo 2023      | \$111,32 | \$3.339,63 | \$3.339,63  | Pendiente de cancelar |
| \$26.717,02 | Octavo pago del servicio marzo a abril 2023         | \$111,32 | \$3.339,63 | \$-0,00     | Pendiente de cancelar |

- Por lo tanto, el proveedor ha cumplido con la entrega del servicio (agosto a septiembre 2023 primer pago del servicio).
- No aplica multas, debido a que el servicio fue entregado a conformidad.

## 9. Multa

No tiene multas.

## 10. Valor a cancelar

El valor para cancelar es \$3.339,63 (Tres mil trescientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América con 63/100 centavos), incluido I.V.A.

## 11. Cumplimiento de las obligaciones contractuales

En mi calidad de Administradora de la Orden de Compra No. CE-20230002458667, informo que el proveedor Empresa Seguridad OCEANSECURITYC. LTDA." ha cumplido a entrega recepción mensual, del servicio de "Contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el inmueble del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito", acorde a la orden de compra y términos de referencia.

## 12. Ratificación

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de entrega recepción mensual y para constancia de ella la suscriben en dos ejemplares del mismo tenor y valor.

Quito, 20 de noviembre de 2023.

Mgs. Daniela Proaño  
Administradora de la orden de compra  
No. CE-20230002458667

Sr. Juan José Escobar Larrea  
Representante legal  
Empresa Seguridad OCEANSECURITYC. LTDA.

Ing. Gabriela Cárdenas  
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la  
Orden de compra No. CE-20230002458667